



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

Encarnación, 16 de abril de 2026

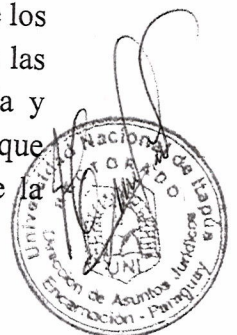
DICTAMEN D.AJ- UNI N° 18/2026

Tema: Análisis de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obra Contrato N° 68 “Obras en la Facultad de Medicina y Cerramiento Perimetral para el Campus San Juan del Paraná- Plurianual 2025-2026, por Inclemencias Climáticas. -----

Analizando; el Memorándum presentado al Sr Rector, de la Universidad Nacional de Itapúa, por la Directora DGAF N° 24/2026, de fecha 10/04/2026, por el cual informa que ha recepcionado el Memo DIO N° 74/2026, mediante el cual se solicita la gestión de los trámites para la prórroga por inclemencias climática correspondiente a la ejecución del Contrato N° 68 de la LPN N° 07/2025 “Obras en la Facultad de Medicina y Cerramiento Perimetral para el Campus San Juan del Paraná- Plurianual 2025-2026” 462.757, Lote II Cerramiento Perimetral para el Campus de San Juan del Paraná adjudicado a la Empresa INTEC S.A.E., según Resolución REC/UOC N° 043/2025. Manifiesta que ha verificado los documentos adjuntos, a fin de iniciar los procesos en el sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) DNCP. Por lo expuesto, solicita la aprobación para dar continuidad a los trámites teniendo en cuenta los plazos establecidos por las reglamentaciones vigentes. -----

El expediente cuenta con las siguientes documentaciones:

- Orden de Inicio: puede notarse que la obra se ha iniciado en fecha 08 de enero 2026, siendo el plazo de ejecución contractual 110 (ciento diez) días calendario, a la fecha nos encontramos dentro del plazo.
- Informe de precipitaciones de la DINAC, correspondientes al mes de marzo, registradas en el Libro de Obras y Nota INTEC S.A.E con la solicitud de prórroga dentro del plazo legal.
- Informe de la Fiscal de obras, destacando los días no trabajados los que imposibilitaron la prosecución de los trabajos que afectan a la ejecución del Contrato, son en total 8 (ocho) días comprobados con las documentaciones.
- Dictamen técnico de la administradora del contrato N° 04/2026, que analiza las documentaciones presentadas y recomienda a la Directora de Infraestructura y Obras iniciar los procesos institucionales para autorizar la prórroga del plazo de ejecución contractual, vía Acto Administrativo, sugiriendo otorgar total 8 (ocho) días.
- Memorando DIO N° 74/2026, por medio del que la Directora de Infraestructura y Obras solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de los trámites para otorgar la prórroga solicitada por el Contratista, y justificadas en las documentaciones agregadas, en razón a las inclemencias acaecidas, de lluvia y humedad, considerando los criterios técnicos expresados por la fiscal de obras, que se encuentran asentados en el Libro de Obras y amparados en el informe de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC.





Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

Normativa Aplicable:

Decreto 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 Art.107.- Prórroga de la ejecución contractual. El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. (...)

La Resolución DNCP N° 230/2025 Artículo 192. Artículo 192. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales.

Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución.

Artículo 194. Plazo para otorgar la prórroga o suspensión de los plazos contractuales.

La persona facultada deberá expedirse respecto a las solicitudes de prórroga o suspensión de los plazos de ejecución contractual, formuladas por el proveedor, consultor o contratista, dentro del plazo establecido en la guía de procedimientos de contratación.

El Manual de gestión de Contratos de Obras Públicas, vigente admite en el punto 3.1.3. Prórroga del plazo de ejecución de la Obra. Por Inclemencias Climáticas y establece los requisitos necesarios y el procedimiento a ser aplicado.

Puede observarse que el Expediente cuenta con los documentos necesarios ya analizados por la DGAF, tales como informe de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), y la constancia de las inclemencias del tiempo en el Libro de Obras, mediante el asiento respectivo, el Contrato se encuentra vigente. Además del Dictamen Favorable del Auditor Interno de la UNI- N° 20/2026, Mesa de entrada 2153/2026.-----

Por tanto, Se eleva el Dictamen recomendando, al Señor Rector Resolver la Prórroga del Plazo de Ejecución del Contrato **“Obras en la Facultad de Medicina y Cerramiento Perimetral para el Campus San Juan del Paraná- Plurianual 2025-2026”** ID 462.757, adjudicado a la Empresa INTEC S.A.E, por Inclemencias Climáticas acaecidas durante el mes de marzo del año 2026, por un plazo total de 8 (ocho) días solicitados por la Dirección de Infraestructura y Obras, verificado por la Directora General de Administración y Finanzas de la UNI, fundamentados en el informe técnico de la Administradora del Contrato y de la Fiscal de Obras, comprobados con el informe de la DINAC, que se adjunta. -----

ES MI DICTAMEN.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

AUDITORIA INTERNA

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA N° 20/2026

Antecedente: Solicitud de prórroga por inclemencia climática del contratista INTEC Ingeniería S.A.E., según pedido de la Dirección General de Administración y Finanzas SIME N° 2059, para la ejecución del contrato N° 68 de la LPN N° 07/2025 "Obras en la Facultad de Medicina y Cerramiento Perimetral para el Campus San Juan del Paraná - Plurianual 2025-2026" ID N° 462.757 Lote II.

Se presenta el dictamen de Auditoría Interna con el fin de evaluar la legalidad, razonabilidad y transparencia del proceso de solicitud de prórroga por condiciones climáticas adversas registradas en el mes de febrero, por lo que se solicita una prórroga de 8 (ocho) días de lluvias y humedad de afectación efectiva, dicha solicitud acompaña el Dictamen de la Administradora del contrato de fecha 8 de abril de 2026, con los antecedentes correspondientes.

Marco Normativo Aplicable

La revisión se basó en la normativa vigente aplicable a las contrataciones públicas:

- **Ley 7021/2022** "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- **Decreto N° 2264/2024** "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 del 9 de diciembre de 2022 de Suministros y Contrataciones Públicas".

Procedimientos de Auditoría

Se procedió a la revisión y análisis de las documentaciones contractuales; Examen de la solicitud de prórroga; Análisis de los informes técnicos; Verificación del cumplimiento de los procedimientos internos; Consulta de las normativas de la DNCP, es decir confirmación de que la prórroga se ajusta a los requisitos establecidos por la DNCP.

Por lo Expuesto

Se constató que la solicitud de prórroga por las condiciones climáticas adversas de 4 (cuatro) días, han imposibilitado el normal desarrollo de los trabajos programados, además de las documentaciones presentadas por el contratista, debidamente verificada y documentada en el libro de obra, durante la etapa de ejecución de la obra y el informe del Fiscal de Obras, en base a los procedimientos realizados y las documentaciones revisadas, se concluye que la solicitud de Prórroga de plazo por condiciones climáticas, se encuentra acorde a la normativa vigente, con justificación clara y documentada, dentro de los límites legales establecidos. Es un acto administrativo legítimo y razonable, por tanto, se recomienda al Señor Rector, la aprobación de dicha solicitud, salvo mejor parecer.

Encarnación, 15 de abril de 2026.-



Dc. Miguel Martínez Basualdo
Auditor Interno

v.a./M.M.

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado.

Ruta 1 Km. 2,5 B° Kaaguy Rory - Encarnación - Paraguay

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, 08 de abril de 2026

DICTAMEN N.º 4 PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS

Vista:

La solicitud del contratista Intec Ingeniería S.A.E para la ejecución del contrato N.º 68 de la LPN N.º 07/2025 “Obras en la Facultad de Medicina y Cerramiento Perimetral para el Campus San Juan del Paraná- Plurianual 2025-2026 ID N.º 462.757 Lote II, en la que solicita una prórroga por días de lluvia conforme al informe de lluvias de la DINAC del mes de marzo.

Considerando

Que el presente dictamen técnico se emite en el marco del contrato N.º 68/2025, suscrito con, Intec Ingeniería S.A. E cuyo plazo original de ejecución es de **110 días calendario**, con inicio el **08/01/2026** y finalización prevista inicialmente para el **27/04/2026**.

No obstante, a la fecha, el contrato cuenta con una prórroga de 4 (cuatro) días calendario, otorgada mediante Resolución N.º 099/2026, en razón de las lluvias registradas durante el mes de febrero, extendiéndose en consecuencia el plazo de ejecución hasta el **01/05/2026**.

Que, conforme al informe del Fiscal de Obras de fecha 07/04/2026, determinar esos días de prórrogas se ha considerado la cantidad y la intensidad promedio de las precipitaciones, que han tenido en el avance de la obra en el mes de marzo de 2026, teniendo en cuenta las características propias del proyecto que son citados a continuación:

Obras de cerramiento perimetral al exterior con muro reja de ladrillos laminados vistos, mampostería de ladrillos comunes y postes de H°A° con alambre tejido. Todos trabajos expuestos a la intemperie. Tomando como base de comparación el Registro Pluviométrico de la DINAC y los registros del Libro de Obras,

Para este procedimiento se han sumado los días efectivamente no trabajados, teniendo en cuenta la magnitud del impacto de las lluvias y la humedad en cada actividad para ejecución de los rubros.

Que conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, reglamentada por el Decreto N.º 2264/2024, *El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables*. En ese sentido, las condiciones climáticas adversas, debidamente verificadas por el Fiscal de Obras y respaldadas por los informes de la Dirección de Meteorología e Hidrología, constituyen una causal de fuerza mayor que habilita la concesión de la prórroga solicitada.

Que dichas circunstancias constituyen una causa de fuerza mayor ajena al contratista, debidamente verificada y documentada en el libro de obra, por lo que corresponde la concesión de una prórroga proporcional al tiempo de afectación.


Liz Genez
Dirección de Infraestructura
y Obras

Introducción:

En el marco del llamado a Licitación de con ID N°462.757/2025 "Ref.: Obras en La Facultad De Medicina y **Cerramiento Perimetral Para el Campus San Juan Del Paraná – Plurianual 2025/2026-** Id De Licitación:462757 correspondiente al **LOTE 2 SAN JUAN DEL PARANÁ**, el presente Informe se ha elaborado a los efectos de determinar la cantidad de días de prórrogas por lluvias y afectación por humedad, solicitado por el Contratista INTEC INGENIERIA SAE.

A fin de determinar esos días de prórrogas se ha considerado la cantidad y la intensidad promedio de las precipitaciones, que han tenido en el avance de la obra en el mes de **marzo** de 2026, teniendo en cuenta las características propias del proyecto que son citados a continuación:

Obras de cerramiento perimetral al exterior con muro reja de ladrillos laminados vistos, mampostería de ladrillos comunes y postes de H°A° con alambre tejido. **Todos trabajos expuestos a la intemperie.**

Tomando como base de comparación el Registro Pluviométrico de la DINAC y los registros del Libro de Obras, los cuales se adjuntan al presente informe, se ha seguido estos pasos:

1. Análisis de precipitaciones acaecidas en el mes de marzo:

Para la elaboración de este análisis se han utilizado los datos de precipitaciones del mes de marzo, proporcionados por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). El presente informe incluye tanto la cantidad total de días de lluvias por mes como la intensidad de las precipitaciones (en milímetros).

- a. **Cálculo del impacto de las lluvias:** Se han determinado como las más evidentes dos consecuencias de afectación sobre el cronograma de avance de la obra: **días perdidos por lluvia y días de afectación por humedad.**
- b. **Días no trabajados en obra:**

Se calcula el número de días en los que las lluvias y humedad que impiden o retrasan significativamente las actividades de la obra dadas las condiciones citadas precedentemente.

2. Determinación de la prórroga por cálculo de días de retraso:

Para este procedimiento se han sumado los días efectivamente no trabajados, teniendo en cuenta la magnitud del impacto de las lluvias y la humedad en cada actividad para ejecución de los rubros.

3. Justificación técnica:

Para documentar detalladamente el efecto de las lluvias que han afectado la obra, se anexan datos meteorológicos del Registro Hidrometeorológico de la DINAC situado en la ciudad de Encarnación, debido a que la ciudad de San Juan del Paraná no cuenta con estación meteorológica. Además, se anexan copias del Libro de Obras en las cuales se han consignado los días de lluvia y el análisis del impacto que ha afectado al desarrollo normal de obra.

PLANILLA DE REGISTRO DE PRECIPITACIONES MARZO 2026																																		
MESES	FECHAS																															TOTAL DE DIAS		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
marzo						16.3										21					17.7		28.6											8
Total de afectación por lluvias																															8			
Referencias																																		
Lluvia en mm																																		
Afectación por Humedad																																		
Observaciones.																																		
Registro Pluviometrico DINAC																																		

Anexo copias del libro de obras

Es mi informe.


Arq. María A. Santa Cruz
 FISCAL DE OBRAS
 Universidad Nacional de Itapúa - UNI
Arq. María Angélica Santa Cruz
 Fiscal de Obras
 Reg. Profesional N°1815